Viernes de 26 de Mayo — En la Villa de Zieza a
Veinte y seis de Mayo de mil setecientos trein
ta y un Los Señores D. Manuel Guaso Calderon Cavallero
de la Orden de Santiago Gov.or y Justicia mayor de esta
parte por su Mag.d D. Fern.do Ramirez Rey Pinero
Alferez mayor D. Antonio Bintrago y Ang.o D. Fran.co
Garcia Vin.o y Joseph Cav.o Romero Regidores desta dha
Villa, en ese Justicia y Regimiento de ella estando
Juntos en su ayuntamiento como van de uso y
costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de
ambas Mag.des bien y utilidad de esta Repu.ca
en asistencia de D. Antonio Joseph Val
Carvel y Carrero Procurador sindico gral. desta
dha Villa a Ordenaron lo sig.te
Vieronse en este ayuntamiento los Padrones
y Repartimientos de los quatro Unos por ciento
Rs. servidos de mill.s y sus nuevos Impuestos
y el de el Govierno fhos entre los vecinos
de esta dha Villa para este presente año. Los quales
Reconocidos por dhos Señores allaron estar a Re
glados y sin agravio alguno contra ninguno
vecino por lo que desde luego los aprovavan
y aprovaron quanto a lugar en dro. y man
daron se saquen para su cobranza traslados auto
rizados de ellos, y se entreguen a los co
bradores para ella, y que no ofrecerse otra